



Firmado digitalmente por PONCE ROQUE Javier FAU 20146247084 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 01.04.2026 10:24:54 -05:00

Municipalidad Provincial de Puno

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0333-2026-MPP/A

Puno, 01 de abril del 2026

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas conexas, "las municipalidades son órganos de gobierno local con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, administrativa, económica en los asuntos de su competencia".

Que, es política de la Municipalidad Provincial de Puno, reconocer y saludar a Instituciones, Organizaciones y Personalidades Ilustres; por tanto, es necesario expresar un merecido reconocimiento y felicitación a todos los ABOGADOS QUE CONFORMAN EL ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE PUNO - ICAP, en el marco de celebrar el DIA DEL ABOGADO, cada 2 de abril de todos los años: Sesión Solemne que se llevara adelante este 1 de abril del 2026 en el Auditorio del Ilustre Colegio de Abogados de Puno.

Por lo que, en uso de las facultades conferidas por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- EXPRESAR, a nombre de la Municipalidad Provincial de Puno, nuestro RECONOCIMIENTO, SALUDO Y FELICITACIÓN, al conmemorar el:

"Día del Abogado"

Ilustre Colegio de Abogados de Puno

EN EL MARCO DE CELEBRARSE CADA 2 DE ABRIL DE TODOS LOS AÑOS EL DÍA DEL ABOGADO, REPRESENTADO POR SU DECANO DR. P. FREDY RAMOS RAMOS Y POR SU INTERMEDIO EL SALUDO FRATERO A TODOS LOS MIEMBROS INTEGRANTES DEL ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE PUNO - ICAP:

ARTICULO SEGUNDO.- ENTREGAR al ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE PUNO - ICAP, la presente Resolución de Alcaldía en acto público, distinción que otorga la Municipalidad Provincial de Puno.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, que el presente reconocimiento sea inscrito en el Registro de Honor de la Municipalidad Provincial de Puno.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER, la publicación en el portal web de la Municipalidad Provincial de Puno <https://portal.munipuno.gob.pe/>.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

Firmado Digitalmente
LIC. JAVIER PONCE ROQUE
ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO



Firmado digitalmente por JUAREZ CHECA Roberto Carlos FAU 20146247084 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 01.04.2026 10:25:39 -05:00